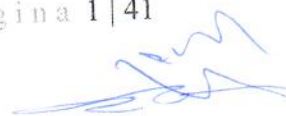


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA
N° HC/LPL/0002/2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS
PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON PLAZOS ACORTADOS
HC/LPL/0002/2019

JUSTIFICACIÓN PLAZOS ACORTADOS CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 61 NUMERAL 2 DE LA LEY.

Que de acuerdo a lo Establecido en el Artículo 53 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco El Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, indistintamente conocido bajo el nombre de Hogar Cabañas, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tendrá a su cargo la protección de niñas, niños y adolescentes que carecen de padres o familiares que los sostengan o que teniéndolos se encuentren en situación económica precaria o de abandono.

Entre sus funciones primordiales, es brindarles una nutrición sana, por lo que requiere llevar cabo la Licitación para la adquisición de productos alimenticios con el objeto de estar en posibilidades de asegurar esta, y que es el objeto primordial del organismo, garantizar la protección de los niñas, niños y adolescentes, lo cual incluye brindarles óptimas condiciones alimentarias, de salud y educación

BASES DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los artículos 56, primer párrafo, 64 primer y sexto párrafos de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en los artículos artículo 1,2,3,24,34,35, 47, 49, 52, 55 Fracción II, 56,57, 59,60,61,62 63, 64, 65, 66 numeral 2, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1,2,4,5,10,11,12,19,20 fracción II, 40, 41, 44, 47, 51 Fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones N° LPL/HC/0002/2019 para la Adquisición de Productos Alimenticios para los Residentes del Hogar Cabañas, mismo que se realizará con recursos estatales, de conformidad a las siguientes especificaciones. Adicionalmente podrá acceder a ellas en la página principal: <http://www.hogarcabanas.org.mx/>, en el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261> Art. 8, Fracc. V, Inc. P, o puede obtenerlas en la Subdirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes las de 9:00 a 15:00 horas.

BASES

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 55.- Las licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecido o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local.
- III.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE": HOGAR CABAÑAS.
DOMICILIO: Avenida Mariano Otero no. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan Jalisco,
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa

PROVEEDOR:	Participante adjudicado
COMITÉ	Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas
PARTIDA:	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del HOGAR CABAÑAS.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LPL/HC/0002/2019.

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICION

El objeto del presente proceso es para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS" que se encuentra señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases.

2. ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial**, en el domicilio citado en el Registro para la presentación de propuestas y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser conforme a pedido u orden de compra que realice el área solicitante autorizado por el titular de la unidad centralizada de compras y facturará mensualmente. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Acta de Fallo, por lo que se deberá firmar el contrato o girar la orden de compra que corresponda para realizar el pedido. La entrega deberá ser en el hogar Cabañas ubicado en Av. Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes las de 9:00 a 15:00 horas

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Subdirección Administrativa, o bien se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

4. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien en a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, profesional y certificada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 8 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas**, de conformidad con la normatividad vigente, contados a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se

podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de la Ley y artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para ello deberán acudir a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

6.- CALENDARIO DE EVENTOS.

PUBLICACIÓN DE BASES:

DIA:	27	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	17:30
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

RECEPCION DE PREGUNTAS:

DIA:	28	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	17:30
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco o a través de correo electrónico compras@hogarcaban.org.mx						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	29	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	09:00
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

DIA:	01	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	09:00
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	02	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	9:00
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

PUBLICACIÓN DE FALLO:

DIA:	02	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	20:00
LUGAR:	Biblioteca del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	El CONTRATO se firmará dentro de los cinco días naturales siguientes a la Publicación del Fallo.						
LUGAR:	Subdirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco						

7. JUNTA ACLARATORIA

Se llevara a cabo a las 09:00 hrs del día 29 de marzo del 2019, en Biblioteca del Hogar Cabañas (Edificio Naranja), ubicada en la calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, bajo los siguientes lineamientos:

a).-Las personas que estén interesadas en participar en el proceso de Licitación podrán enviar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico compras.hogarc@gmail.com en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar antes de las 17:30 horas del 28 de marzo del 2019. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.

b).-Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

c).-Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos en el formato Notas Aclaratorias.

d).-A este acto deberá asistir el participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

e).-La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes. Siempre y cuando no impliquen sustitución de bienes o servicios convocados, ni adicione rubros o variaciones significativas de sus características, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

f).- Las aclaraciones o la ausencia de ellas, serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición, así como el contrato u orden de compra que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato u orden de compra a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato u orden de compra, puesto que en caso de ser omiso el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, toda vez que los participantes son diestros y expertos en la materia.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, en papel membretado original del participante, debidamente firmado, dirigida al "Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, el cual deberá contener en su portada, la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso es motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados, o de lo contrario será desecheda su propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al "Comité de Adquisiciones del hogar Cabañas" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá ser corroborado mediante carta del fabricante.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

8.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas, ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8.2 Muestras Físicas.

NO se requiere MUESTRA.

8.3.-PROPOSICIÓN CONJUNTA

De conformidad al numeral 3 del artículo 64 de la ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta convocatoria, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

8.4.- Estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se deberá considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 09:00 horas del día 01 abril del año 2019, en la Biblioteca del Hogar Cabañas (Edificio Naranja), ubicada en la calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, de conformidad con lo señalado en artículo 63 IV y 64 de la Ley y 51 Fracción I el Reglamento.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 08:30 horas a las 08:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas.

A cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

8.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa. FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Identificación Oficial Vigente).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). De acuerdo al numeral 23 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.
- j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Locales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

8.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el Participante o un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar), en caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal;
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará a las 08:30 horas y cerrará a las 08:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Oficina, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición señalados de manera clara en la caratula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y el Convocante verificará que se encuentre la documentación requerida.
- g) Los participantes darán lectura al Total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuestas técnicas.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Presidente del Comité, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o bien por Partidas a más de un Participante.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien la cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley.

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Técnico del Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6, de la Ley.

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del fallo, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité y la Convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, en los supuestos que a continuación se señala:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Hogar Cabañas las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría Interna con motivo de inconformidades; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la Convocante, debido a alguna causa superviniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que el Comité emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 71 de la Ley, en los supuestos que aquí se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Hogar Cabañas las mejores condiciones.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Hogar Cabañas las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la Convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el Comité considere que el Participante no podrá cumplir con los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Técnico del Comité, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, el comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Hogar Cabañas, con el fin de emitir su resolución.
- f) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Comité emitirá la resolución o fallo de adjudicación al día siguiente de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas.

18. ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION O FALLO DE ADJUDICACION

El acto de la notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los diez días naturales posteriores a su emisión de conformidad a lo establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se notificará en el correo electrónico proporcionado por cada Participante en el Anexo 4 "Carta de Proposición", de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del Hogar Cabañas durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato u orden de compra, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

19. FIRMA DEL CONTRATO O ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato o la aceptación de la orden de compra, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Acta de Fallo al correo electrónico manifestado por el participante en el Anexo 4 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar. El contrato u orden de compra podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

En el caso de que el proceso de adquisición sea de bienes, una vez notificada el Acta de Fallo, con objeto de realizar el pedido se girara dentro de los 10 días naturales la orden de compra, la cual deberá ser autorizada por la Subdirección Administrativa del Hogar Cabañas, y aceptada con firma autógrafa por el Participante adjudicado o Representante legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

La persona que deberá acudir a la firma del contrato u aceptación de orden de compra tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original y copia simple para cotejo del poder notarial así mismo deberá presentar su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato u orden de compra respectivo no se formaliza con el Proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

19.1 La Vigencia del Contrato o de la Orden de Compra.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso o la orden de compra, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato o de la expedición de la orden de compra y hasta la conclusión de los bienes objeto del contrato. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en el artículo 80 de la Ley.

20.- ANTICIPO.

No se otorgan anticipos.

21. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato así como para responder por defectos, vicios ocultos, variaciones en especificaciones de los bienes contratados o de los productos e insumos descritos en el contrato o en la licitación, su aplicación o mano de obra (en su caso) en deficiencias, defectos y vicios ocultos de ésta o los materiales utilizados para ello, términos, plazos de entrega, demás requisitos y características comprendidas en licitación así como incumplimiento a la normatividad aplicable; deberá constituir fianza a favor de "HOGAR CABAÑAS" en los términos establecidos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, dentro de los cinco días naturales siguientes a la celebración del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total del contrato y/o monto adjudicado incluyendo el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con una vigencia igual a la señalada en el contrato y de 24 (veinticuatro) meses posteriores a la fecha de terminación de la misma, en la inteligencia que de no cumplir con las condiciones aquí establecidas se hará efectiva.

La póliza de fianza deberá decir a la letra:

- Que la afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, en los términos de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de (monto de la fianza).
- Que la presente fianza se otorga para garantizar por (Nombre de "EL ADJUDICADO" con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y con domicilio en (domicilio de "EL ADJUDICADO"), todas y cada una de las obligaciones

contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) celebrado con el "HOGAR CABAÑAS" por un importe de (monto total del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La afianzadora deberá, dentro de la redacción de la fianza correspondiente, aceptar expresamente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de "LA LICITACIÓN" materia del presente contrato.
- b) Que a elección de "HOGAR CABAÑAS" podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; o bien, a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Bienes Financieros.
- c) Que, la institución de fianzas otorga su consentimiento para que la fianza continúe vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL ADJUDICADO" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la cancelación o liberación de la fianza siempre se requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito de "HOGAR CABAÑAS".
- f) Que "HOGAR CABAÑAS" cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento de "EL ADJUDICADO", para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fallo.
- g) Que la fianza garantiza la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes contratados o de los insumos a que se obligó en utilizar, su debida aplicación y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato durante la vigencia de éste y hasta por 24 veinticuatro meses posteriores a su conclusión.

La aceptación de que la afianzadora se somete a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

22. PAGO.

La forma de Pago queda establecido que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente a la entrega parcial y/o total, por lo que una vez que la Subdirección Administrativa plasme el sello de recepción y firma del personal responsable en la factura y en su caso se otorgue el oficio de recepción por parte del personal técnico de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con la Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Los pagos serán realizados banca electrónica a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, para lo cual, en caso de no haber sido proveedor adjudicado anteriormente, deberá entregar y/o actualizar su información al día hábil siguiente al fallo, en el departamento de contabilidad del Hogar Cabañas, sita en calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3631 0262, con copia de la siguiente documentación

Documentos para pago.

Para el caso de personas morales:

- Nombre o razón social.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio Fiscal y Dirección Electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria.
- Copia de estado de cuenta Bancario donde aparezca el número de Cuenta Bancaria CLABE (18 dígitos).
- Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Acta Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- Solicitar al Departamento de Contabilidad, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

Para el caso de personas físicas:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario, incluyendo código postal
- Identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clave) con 18 posiciones, o estado de cuenta.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Solicitud al Departamento de Contabilidad, de los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

En caso que las facturas entregadas por el prestador del servicio para su pago presenten errores, La Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el prestador del servicio presente las facturas corregidas. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Hogar Cabañas pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato u orden de compra.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato u orden de compra de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

22.1 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

22.2 Impuestos y derechos

El Hogar Cabañas aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

23. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación Pública, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato o aceptación de la orden de compra en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato u orden de compra y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independiente de los procesos legales que se originen.

23.1 Penas Convencionales

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier casusa que no sea derivada del Hogar Cabañas, se le aplicara una pena convencional sobre el importe de los bienes contratados, de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del Hogar Cabañas

Si el Hogar Cabañas decidiera rescindir el contrato, por causas imputables al Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor del contrato u orden de compra y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual o cancelación de la orden de compra se ejecutará por incumplimiento del Proveedor, con motivo de un acto u omisión que causará daños y perjuicios al Instituto, éste responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del Hogar Cabañas, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir al Hogar Cabañas cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del proveedor, su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante el Hogar Cabañas de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones del Hogar Cabañas, o que habiendo requerido consentimiento de este último, no hubiere sido obtenido previamente. Obligándose el Proveedor a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas al Instituto, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento.

23.2 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el Hogar Cabañas, por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

24. DE LA OPINION POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

26. TRANSPORTACION

La transportación correrá por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en el contrato u orden de compra.

27. INCONFORMIDADES.

La Contraloría del Estado, será la instancia que conocerá sobre las inconformidades que se interpongan en contra de los actos de los procedimientos de contrataciones públicas siguientes:

1. La convocatoria y las juntas de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en esta Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

3. La cancelación de la licitación: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación; y
4. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases de la licitación o en esta Ley: en esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.
5. En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la ley resaltando, que estas deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 90 de la Ley, en el domicilio ubicado en Carlos Pereira número 845, Colonia Miraflores, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, y Avenida L. Vallarta 1252, Colonia Americana en la Oficialía de Partes. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

28.- CONTROVERSIAS.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta de acuerdo a lo que estipule la ley y el Reglamento o bien, lo que determine el comité de adquisiciones siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Convocante.

Para la interpretación y resolución de los conflictos con motivo del cumplimiento o interpretación del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

29.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta convocatoria, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Hogar Cabañas

30.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por La Convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco; Código Civil en materia común y demás disposiciones legales vigentes en la materia

Psi. Elizabeth González Gutiérrez
Directora General del Hogar Cabañas
Zapopan, Jal a 27 de Marzo de 2019

LICITACION PÚBLICA LOCAL
 N° HC/LPL/0002/2019
 "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 08 (Identificación Oficial Vigente).	g)	
Anexo 09 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Anexo 10 ((Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Locales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019


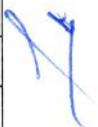
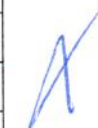
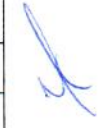
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
No. de registro de proveedor:

Solicitud de Aclaración:



LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019

“LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS”

A. GENERALIDADES DE LA ADQUISICIÓN

1. Descripción de los bienes a adquirir

Adquisición de productos alimenticios para los residentes del Hogar Cabañas que se realizará en seis partidas a través de un contrato abierto.

PARTIDA 1.- FRUTAS Y VERDURAS			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACELGA	MJO	31
2	AGUACATE HASS	KILO	590
3	ARANDANO	KILO	8
4	BETABEL	KILO	469
5	BROCOLI	KILO	1615.5
6	CACAHUATE HORNEADO	KILO	4
7	CALABAZA	KILO	2954
8	CAMOTE AMARILLO	KILO	223.5
9	CAÑA	KILO	10
10	CEBOLLA BLANCA	KILO	3280
11	CHAMPIÑON	KILO	45.5
12	CHAYOTE	KILO	2954
13	CHICHARO	KILO	20
14	CHILE POBLANO	KILO	247
15	CHILE VERDE	KILO	82.5
16	CILANTRO APROX. 2 KG POR MANOJO	MJO	163.5
17	CIRUELA AMARILLA	KILO	32
18	CIRUELA ROJA	KILO	477.4
19	COCO RALLADO	KILO	2
20	COL	KILO	418
21	COLIFLOR PIEZA	KILO	2161
22	EJOTE	KILO	341.5
23	ELOTE PIEZA	PZA	1495

24	EPAZOTE APROX. 400 GR POR MANOJO	MJO	3
25	ESPINACA PESO APROX POR UNIDAD 650 GR MANOJO	MJO	125
26	FRESA	KILO	1075
27	GUAYABA	KILO	2363.1
28	JICAMA	KILO	1550
29	JITOMATE SALADET	KILO	6280
30	LECHUGA ROMANA PIEZA	PZA	3348
31	LIMON AGRIO	KILO	159
32	MAIZ POZOLERO	KILO	145
33	MANDARINA	KILO	1660
34	MANGO SEGÚN TEMPORADA	KILO	2731
35	MANZANA GOLDEN NACIONAL	KILO	3107.6
36	MELON CANTALOUPE	KILO	4279.5
37	NARANJA	KILO	4842
38	NOPALES	KILO	931
39	NUEZ MITAD	KILO	23
40	PAPA	KILO	4220
41	PAPAYA	KILO	3500.8
42	PASAS	KILO	18
43	PEPINO	KILO	1801
44	PERA	KILO	347.44
45	PEREJIL LACIO APROX 700 GR POR MJO , MANOJO	MJO	110
46	PIMIENTO ROJO	KILO	129
47	PIÑA	KILO	2427.4
48	PLATANO	KILO	10467
49	PORO PIEZA	PZA	161
50	RABANO MJO	MJO	26
51	SANDIA	KILO	2350.1
52	TEJOCOTE	KILO	23
53	TOMATE	KILO	2695
54	TUNA	KILO	599
55	UVA VERDE SIN SEMILLA	KILO	1147
56	VERDOLAGAS POR UNIDAD PESO ESTIMADO DE 1 KG	MJO	95
57	ZANAHORIA	KILO	890
58	FRAMBUESA	BOTE	50
59	ZARZAMORA	BOTE	50
60	BLUEBERRY	BOTE	50

PARTIDA 2 CARNES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABEZA DE CERDO	PIEZA	8
2	CARNE DE HAMBURGUESA	PIEZA	1280
3	CHICHARRÓN BOTANERO	KG	30
4	CHORIZO	KG	22
5	CHULETA AHUMADA	KG	1700
6	COSTILLA DE CERDO	KG	205
7	HUESO	KG	50
8	LENGUA DE CERDO	KG	105
9	MILANESA DE CERDO	KG	50
10	MOLIDA MIXTA	KG	501
11	PIERNA DE CERDO	KG	1292
12	PULPA DE RES	KG	1730
13	MOLIDA DE RES	KG	24
14	TOCINO	KG	16
15	NUGET DE POLLO	KG	30
16	MILANESA DE POLLO	KG	585
17	POLLO ENTERO EN CANAL	KG	1205.6
18	CHICHARRÓN PRENSADO	KG	50
19	COCIDO DE RES	KG	45
20	ESPAIDILLA	KG	75
21	ESPINAZO	PIEZA	1260
22	LOMO DE CERDO	KG	100
23	FILETE DE RES CAÑA	KG	150

PARTIDA 3 TORTILLA DE HARINA			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO CON UN DIÁMETRO DE 20 CMS Y UN RANGO DE +/- 1.5 CMS	PIEZA	19000

PARTIDA 4 CREMERIA			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAJETA	KG	36
2	CREMA	KG	65
3	JAMÓN	KG	257
4	PEPERONI	KG	17
5	MANTEQUILLA	KG	216
6	MERMELADA	KG	70
7	MIEL	KG	88
8	PANELA	KG	331.9
9	QUESO FUNDIR	KG	1556
10	QUESO DE MESA	KG	48
11	REQUESÓN	KG	178
12	SALCHICHA	KG	158.5
13	YOGURT NATURAL	LTS	56
14	YOGURT PARA BEBER	PIEZA	2260
15	HUEVO	KG	3198.05
16	TOSTADA FRITA	PAQUETE	1120
17	TOSTADA DESHIDRATADA	PAQUETE	1175
18	MARGARINA BIZCOCHO	KG	5
19	MARGARINA HOJALDRE	KG	5
20	MARGARINA	KG	5
21	JAMÓN SERRANO	KG	1
22	JAMÓN SELVA NEGRA	KG	1
23	MORTADELA	KG	10
24	SALAMI	KG	15
25	MOLE ALMENDRADO	KG	20
26	QUESO AMARILLO	KG	30
27	QUESO CREMA	KG	10
28	QUESO MANCHEGO	KG	15

29	QUESO PARMESANO	KG	6
----	-----------------	----	---

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
30	TORTILLA DE MAÍZ	KG	5290
31	MASA DE NIXTAMAL	KG	105
32	SOPESES	PIEZA	28800
33	HUARACHES	PIEZA	7200

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
34	BOLILLO FLESHMAN 120 GRS	PIEZA	55992
35	BOLILLO CAPIROTADA KG	PIEZA	30
36	CHAPATA 150 GRS	PIEZA	2960
37	TELERA 120 GRS PIEZA	PIEZA	1260
38	CUERNO DE MESA (MASA DANÉS 85 GRS) PIEZA	PIEZA	2190
39	ROSCA DE REYES GRANDE 30 PERSONAS	PIEZA	20
40	PAN MUERTO 85 GRS	PIEZA	300
41	PAN DULCE SURTIDO 85 GRS PIEZA	PIEZA	7140
42	BAGUETTE PZA 250G	IEZA	1200

PARTIDA 5 ABARROTES			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE BIDON 20LT*	BID	90
2	ARROZ SUPER EXTRA 1KG	KG	400
3	ATUN EN ACEITE 1.88KG LATA	PZA	350
4	CREMA DE CACAHUATE FRASCO 425 G	PZA	90
5	CREMA AVELLANA CON CACAO FRASCO 350 G.	PZA	90
6	ARROZ PARA SUSHI	KG	150
7	HABAS	KG	100
8	ALUBIAS	KG	100
9	AVENA	KG	190
10	AZUCAR MOSCABADO 500GR.*	PZA	105
11	AZUCAR GLASS GRANEL KG	KG	110

12	CACAHUATE HORNEADO PELADO C/SAL 1KG	KG	21
13	CAFE DE GRANO S/AZUCAR 2PZA/500GR	KG	250
14	CANELA MOLIDA	KG	12
15	CARBONATO	KG	7
16	CEBOLLA MOLIDA KILO	KG	5
17	CEREAL CORN FLAKES NATURAL	KG	798
18	CHIPOTLE ADOBADO 380GRMS	PZA	162
19	CHILE DE ARBOL SIN CABO KG	KG	25
20	CHILE PASILLA KG	KG	10
21	CHILE MIRASOL KG	KG	80
22	CHOCOLATE MESA12EXH/ (6/90GR)540GR	CJA	21
23	CLAVO ENTERO GRANEL KG	KG	1
24	COMINOS KG MOLIDO	KG	2
25	GRANO DE ELOTE 6P/2.9KG	CAJA	38
26	ESENCIA DEIMAN NUEZ 1LT	PZA	0
27	FECULA DE MAIZ NATURAL 1KG	KG	10
28	GALLETAS POPULARES GAMESA 6/1KG	CJA	180
29	GALLETA SALADA GAMESA CJA 200PZ/13GRS	CJA	250
30	GALL MARIA CAJA CON 20 ROLLOS 170 GRMS MARCA GISA	CJA	116
31	GRANOLA GRANEL 1KG	KG	40
32	GRANILLO DE COLOR 1KG	KG	5
33	GRAGEA DE COLORES 1KG	KG	5
34	HARINA DE TRIGO INTEGRAL 3ESTRE.1KG	PZA	80
35	HARINA DE MAIZ 1KG	KG	30
36	HARINA DE TRIGO 1KG	KG	250
37	HARINA HOT CAKES 1KG	KG	260
38	HOJA LAUREL 1KG	KG	1
39	JAMAICA A GRANEL 1KG	KG	80
40	BEBIDA JUGO JUMEX BIDA CJ10/200ML	CJA	152
41	ALIMENTO LIQUIDO	PZA	24

	DE COCO CALAHUA 1 LT.		
42	LECHE EN POLVO KG.	PZA	2
43	LECHE CONDENSADA LA LECHERA PZA.387ML	PZA	260
44	LEVADURA SECA SAF DORADA C/500GR	PZA	1
45	MAYONESA MC LIMONES CUB.13KG	CUB	15
46	MANTECA VEGETAL 25KG	BTO	2
47	MANTEQUILLA NUEZ 1KG	KG	1
48	MANTEQUILLA VAINILLA 1KG	KG	1
49	MANTEQUILLA NARANJA 1KG	KG	1
50	MOSTAZA BACHI 950 GRMS	PZA	3
51	PAPRIKA PREMIUM 1 KG	PZA	1
52	PASTA FIOR CODITO 20P/200GRS # 2	CJA	66
53	PASTA FIOR DE FIDEO-CAM20P/200G # 0	CJA	60
54	PASTA FIOR D ALFABETO 20P/200G	CJA	50
55	PASTA FIOR D SPAGUETTI 20P/200gr	CJA	90
56	PASTA FIOR DI ESTRELLA20P/200	CJA	30
57	PASTA FIOR DI SEM. MELON 20P/200GR	CJA	20
58	PASTA FIOR D MUNICION 20P/200G	CJA	20
59	PILONCILLO CONO CHICO KG ORO'Z COLOR CLARO	KG	130
60	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL 1KG	KG	1
61	POLVO PARA HORNEAR GRANEL KG TIPO ROYAL	KG	9
62	COBERTURA SEMI AMARGO TURIN DE 1KG	KG	10
63	SALSA BARBECUE BBQ ABAL 4PZ/4 KG	CJA	6
64	SALSA DE SOYA CORINA 1LT	PZA	46
65	UVA PASAS GRANDE JUMBO 1KG OROZ	KG	15
66	VAINILLA VERACRUZANA 1LT	PZA	148
67	ACEITE EXTRA VIRGEN	LTS	45
68	AJO	KG	55

69	ALMENDRA	KG	90
70	AMARANTO	KG	48
71	AVENA EN HOJUELAS	KG	2
72	AZÚCAR ESTÁNDAR	KG	2350
73	CANELA EN VARA	KG	55
74	CEREAL DE ARROZ	CJA	17
75	CEREAL DE AVENA	CJA	17
76	CHILE ANCHO	KG	20
77	CHILE BOTELLA	CJA	35
78	CHILE JALAPEÑO	KG	320
79	CHILE CASCABEL	KG	20
80	CHISPAS DE CHOCOLATE	KG	5
81	CIRUELA PASA	KG	60
82	FLAN	KG	205
83	FRIJOL FLOR DE JUNIO	KG	2054
84	FRIJOL NEGRO	KG	50
85	GELATINA	KG	330
86	LECHE EVAPORADA	LTS	230
87	LENTEJA	KG	100
88	MIEL DE MAÍZ	LTS	29
89	NUEZ MITAD	KG	39
90	PIMIENTA MOLIDA	KG	7
91	PURÉ DE TOMATE	KG	4000
92	SAL DE GRANO	KG	135
93	SALSA CÁTSUP	KG	25
94	SALSA INGLESA	LTS	9
95	SALSA MAGGI	LTS	11
96	VINAGRE BLANCO	LTS	25
97	BOTELLA AGUA	LTS	358
98	CALDO DE POLLO	CJA	15
99	COCOA EN POLVO	BTO	5
100	GARBANZO	KG	150
101	LECHE DE SOYA	KG	50
102	ORÉGANO	KG	2
103	PIÑA	LATA	18
104	SAL MOLIDA	KG	10
105	SOYA TEXTURIZADA	SACO	6

PARTIDA 6 FORMULA LÁCTEAS				
	Tipo de Fórmula	Tipo de Fórmula	Unidad de Medida	Cantidad
1	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición de bajo peso al nacer y prematurez, con hierro. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Prematuros	latas de 400 g.	20
2	Fórmula de inicio para lactantes de 0 a 6 meses con DHA. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Inicio	latas de 800 g.	333
3	Fórmula de continuación para lactantes de 6 a 12 meses con DHA. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Continuación	latas de 800 g.	300
4	Fórmula de crecimiento para niños de 1 a 3 años con DHA. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Crecimiento	latas de 800 g.	300
5	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con hierro, proteína parcialmente hidrolizada y almidón de papa y goma de algarrobo. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Antirreflujo	latas de 800 g.	300
6	Fórmula para lactantes con proteína parcialmente hidrolizada y reducida en lactosa. Latas de 900 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Comfort	latas de 900 g.	360
7	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada de suero. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Extensamente hidrolizada de suero	latas con 450 g.	432

8	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con triglicéridos de cadena media (40%) y proteínas de suero extensamente hidrolizadas. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Extensamente hidrolizada de suero	latas de 400 g.	218
9	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada de caseína y prebiótico L.Rhamnosus. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Extensamente hidrolizada de caseína	latas de 357 g.	420
10	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con aminoácidos libres no láctea con DHA y triglicéridos de cadena media a razón de 1.6 gramos por 100 kcal. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses	Aminoácidos libres	latas de 400 g.	770
11	Fórmula infantil exenta de lactosa y sacarosa, con DHA y ARA, nucleótidos y probióticos Lcomfortis, especialmente para el manejo dietético de la intolerancia a la lactosa y para ser utilizada en periodos de diarrea. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses.	Sin Lactosa	latas de 400 g.	20
12	Fórmula para lactantes con hierro y prebióticos de tipo oligosacaridos (FOS Y GOS). Latas de 400 grs con caducidad mínima de 9 meses.	Antiestreñimiento	latas de 400 g.	42
13	Fórmula no láctea para lactantes con hierro, a base de proteína de arroz hidrolizada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses.	F. Arroz	latas de 400 g.	300
14	Fórmula nutrimentalmente completa e indicada para lactantes desde el nacimiento hasta los 12 meses o a los 9kg de peso. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses.	Estimulador apet. / para aumento de peso	latas de 400 g.	140

15	Suplemento nutricional en polvo, completo y balanceado, con una adecuada proporción de proteínas y lípidos, rico en vitaminas y minerales. Ayuda a prevenir la desnutrición calórico - proteica y recupera el estado nutricional en un menor volumen de ingesta. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses.	Estimulador apet. / para aumento de peso	latas de 400 g.	200
16	Suplemento proteínico oral o enteral a base de caseinato de calcio con caducidad mínima de 9 meses (800-480 botes de 100 gramos o 200-120 botes de 400 gramos). Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 9 meses.	Módulo Proteína	latas de 100 g.	535
17	Alimento infantil a base de leche entera, harina de soya, avena y arroz endulzado. Sobres de 40 gramos con caducidad mínima de 6 meses.	Nutrición Completa	8,500 sobres de 40 g.	8,500

2. Vigencia del Contrato

La vigencia del pedido será a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de Diciembre del 2019.

3. Administrador del Pedido

El Lic. Eduardo Arafat Gutiérrez Corona, Encargado de Cocina, como área requirente, es responsable de supervisar y verificar el cumplimiento del pedido a través del control y seguimiento del mismo.

4. Señalar si el precio es fijo o sujeto a ajustes

El licitante adjudicado se obliga a mantener fijos los importes unitarios conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por licitante adjudicado, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa el bien.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.	
LECHE INDUSTRIALIZADA Y PRODUCTOS LÁCTEOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Estiba de la caja que garantice la protección del producto. 2.-Lista de ingredientes a la vista. 3.-Fecha de elaboración y caducidad a la vista. 4.-El producto reúna las condiciones higiénicas oficiales 5.-Todos los productos deben ser pasteurizados, cumplir con todos los requisitos sanitarios marcados por la secretaria de salud. 6.-Deberá contener etiquetas con la fecha de elaboración y de caducidad, lista de ingredientes de

	<p>elaboración, deberá ser transportado en vehículos refrigerados e higiénicos.</p> <p>7.-Empaquetados en envases que garanticen la protección e higiene de del producto.</p> <p>8.-Elaborado con materias primas de la más alta calidad.</p> <p>9.-La leche debe ser leche semidescremada y ultra pasteurizada</p>
CARNES FRÍAS Y EMBUTIDOS.	<p>1.-Todos los productos deben ser pasteurizados, cumplir con todos los requisitos sanitarios marcados por la Secretaria de Salud.</p> <p>2.-Deberá contener etiquetas con la fecha de elaboración y de caducidad, lista de ingredientes de elaboración, deberá ser transportado en vehículos refrigerados e higiénicos.</p> <p>3.-Empaquetados en envases que garanticen la protección e higiene de del producto.</p> <p>4.-Elaborado con materias primas de la más alta calidad.</p>
CARNES ROJAS.	<p>1.-Todos los productos deberán ser frescos, no congelados.</p> <p>2.-Las carnes rojas, especialmente la de res, deberá de provenir de ganado de engorda tipo europeo, de novillos o toretes no mayor de dos años, con características en la carne de color rojo claro a rojo vivo, consistencia firme, aspecto jaspeada o veteada, grasa blanca o cartílago tierno con un tiempo de sacrificio no mayor de 24 horas.</p> <p>3.-Toda la carne deberá provenir de pulpa fina, completamente magra.</p> <p>4.-La carne de cerdo deberá de ser de animales con peso promedio de 90 a 110 kg. En pie, lo que se considera de línea o calidad, no se aceptaran productos de cerdo de desecho o sementales, no congelados, ni de importación, de color sonrosado o rojo muy claro.</p> <p>5.-Entrega en condiciones satisfactorias de higiene que no exista escurrimiento de sangre por deshidratación excesiva.</p> <p>6.-Que cumplan con todos los controles de sanidad establecidos por la Secretaria de Salud.</p> <p>7.-El transporte y personal que entregue el producto observen las condiciones de higiene excelentes, vehículos refrigerados.</p>
POLLO.	<p>1.-Fresco, recién matado, pigmentado natural, no congelado, corte en canal completamente limpio de peso de 2.5 kg., entrega en condiciones satisfactorias de higiene que no exista deshidratación excesiva.</p> <p>2.-Todos estos productos cumplan con las normas de calidad.</p> <p>3.- El transporte y personal que entregue el producto observen las condiciones de higiene excelentes, vehículos refrigerados.</p> <p>4.-El empaque y presentación guarden las condiciones de higiene y garanticen la protección del producto.</p>
HUEVO.	<p>1.-Presentación en envases primarios, separador de cartón para 30 piezas o colectivos, caja de cartón corrugado para 30 docenas con aparados limpios, caja sellada, color blanco, tamaño uniforme peso</p>

	promedio de 65 gr aproximadamente cada uno, etiquetado con fecha de caducidad.
FRUTAS Y VERDURAS.	1.-Todos los productos deben ser de origen nacional de primera calidad y frescos, grado de madures optima, perfecto estado de conservación, estiba de acuerdo a las condiciones de limpieza y presentación higiénicas, integridad del producto, no congelado, condiciones de manejo y transportación higiénicas.
PAN, BOLILLO, BIZCOCHO Y SIMILARES.	1.-Deberá venir en el gramaje solicitado, envasado y protegido con el material que garantice la protección e higiene del producto. 2.-Elaborado con materias primas nacionales de alta calidad.
TORTILLAS Y SIMILARES.	1.-Deberán venir empaquetados en envases que garanticen la temperatura y la protección higiénica del producto. 2.-Que reúna las características propias de cada producto, de primera calidad, elaborado con materias primas de la más alta calidad.
ABARROTES.	1.-Deberá venir integrado a la etiqueta las fechas de elaboración, caducidad e ingredientes. 2.-Envase no golpeados. Abollados u oxidados deberá ser íntegro y no presentar alteraciones, deberán presentarse limpios en cajas de estiba adecuados a la conservación y manejo. 3.-Todos los productos serán sometidos a análisis bacteriológicos y de calidad en cualquier época.

2. Plazo y Lugar de la entrega de los bienes

La vigencia del pedido será a partir del 15 de abril y hasta el 31 de Diciembre del 2019.

El licitante adjudicado deberá de entregar de acuerdo a las órdenes de compra que emita el área requirente de acuerdo a las necesidades

Los BIENES deberán de ser entregados de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El licitante adjudicado será responsable del transporte de los bienes objeto del presente procedimiento, desde su almacén hasta el área de Cocina del Hogar Cabañas que se encuentra ubicado en Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45060, Zapopan Jalisco

3. Responsabilidad Civil

Se excluye de responsabilidad civil a Hogar Cabañas por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material del licitante adjudicado en la entrega de los BIENES objeto del presente procedimiento.

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los artículos, por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato, y presentaré garantía de los productos.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del Hogar Cabañas).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité de Adquisiciones del Instituto opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local No. LICITACION PÚBLICA LOCAL N° HC/LPL/0002/2019 relativo a "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax XX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Comité, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato u orden de compra en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ___ de la calle ___, de la colonia ___, de la ciudad de ___, C.P. ___, teléfono ___, fax ___ y correo electrónico ___@___; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

ACREDITACIÓN

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local N° HC/LPL/0002/2019, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local No. HC/LPL/0002/2019, para la " LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Subdirección Administrativa del Hogar Cabañas y/o Unidad Centralizada de Compras, Coordinación de Servicios Generales y/o Área Requirente, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.(1)

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local No. HC/LPL/0002/2019, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

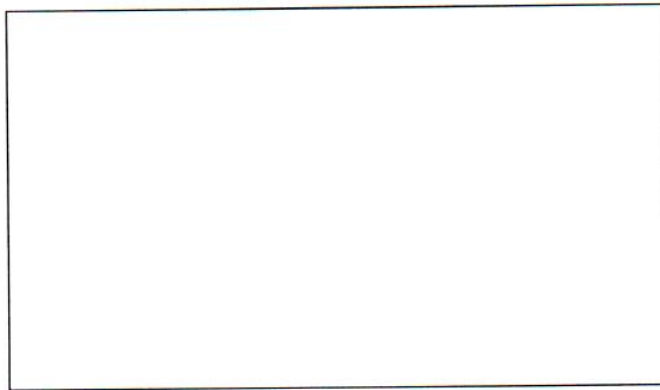
ANEXO 08

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

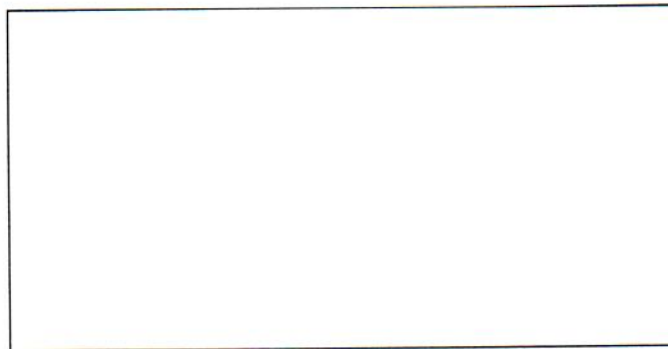
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

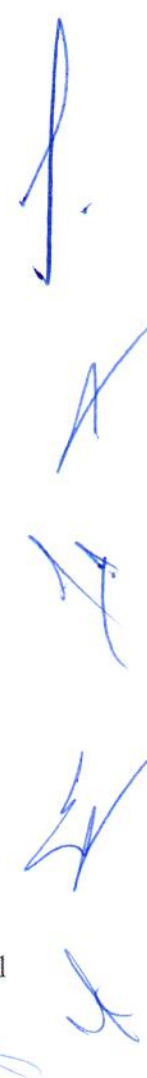
ANVERSO



REVERSO



*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL*



LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

ARTÍCULO 32-D CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

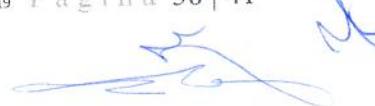
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/ persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales, mediante documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 10

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS


Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de (Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa)/persona física), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, mediante documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, se adjunta opinión de cumplimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 11

LICITACION PÚBLICA LOCAL
N° HC/LPL/0002/2019
"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

LIC. PSIC. ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local N° HC/LPL/0002/2019, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR CABAÑAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL HOGAR CABAÑAS, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL HOGAR CABAÑAS CON DOMICILIO EN AVENIDA MARIANO OTERO 2145, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, C.P. 45089, EN GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) DE FECHA CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL HOGAR CABAÑAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXISTIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.